



Aguaray (S), 20 ENE 2021

RESOLUCION N° 0133 - 022

VISTO:

El Expte. adjunto N° 4749/21 presentado por el Sr. CORTEZ, MARIO GUSTAVO, CUIL N° 20-160.163.370-5, con domicilio en AV. Mariano Moreno, de esta Localidad, mediante el cual solicita autorización para la apertura de un comercio con el Rubro: "CARNICERIA", el que estará ubicado en AV. Mariano Moreno, B° YPF y;

CONSIDERANDO:

- Que la misma ha abonado los sellados correspondientes.
- Que cumple con los requisitos que se exigen a tales efectos.
- Que se realizó la inspección bromatológica pertinente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY 7936

RESUELVE

Art. 1°.- Autorizar al Sr. CORTEZ, MARIO GUSTAVO CUIL N° 20-160.163.370-5, a realizar la apertura de un comercio de rubro: "CARNICERIA", el que estará ubicado en AV, Mariano Moreno B° YPF de esta Localidad.

Art. 2°.- Inscribirlo en el Registro de Comerciantes bajo Matrícula N° 3.537 y Cod. de la Afip, 472130, a partir del día 01-12-21.

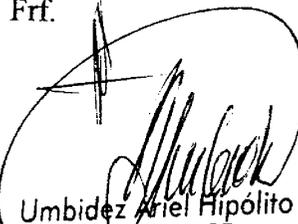
Art. 3°.- Comunicar al interesado que deberá abonar en forma mensual la Tasa de Actividades Varias, previa presentación de la DDJJ correspondiente.

Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.

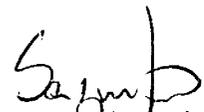
Art. 5°.- Entregar una copia de la presente Resolución al solicitante.

Art. 6°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

Frf.


Umbidez Ariel Hipólito
SECRETARIO DE
HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




Sarzún Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
**A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL**